

Señor Jefe
Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Expediente: **SD2025/0015160**

Referencia: Solicitud de registro de la marca nominativa **ARA**, clase 1 Int.

Solicitante: **AMTEX S.A.S**

I. RESPUESTA A REQUERIMIENTO Y RENUNCIA A TÉRMINOS

CAROLINA VERA MATIZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.999, y tarjeta profesional No. 91835 del Consejo Superior de la judicatura, obrando como apoderada de la sociedad **AMTEX S.A.S**, oportunamente doy respuesta al requerimiento de oficio No. 4641, notificado el día 07 de abril de 2025, por su despacho.

II. PODER

De acuerdo a su requerimiento, me permito anexar poder debidamente firmado por la señora **Sarah Emilia Lopez Echeverry** representante legal de la sociedad **AMTEX S.A.S.**, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual adjunto a esta respuesta.

Considero que la objeción presentada por el examinador ha sido resuelta y por consiguiente solicito respetuosamente que se ordene la inmediata publicación de la marca en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. ANEXOS

1. Documento de poder de la sociedad AMTEX S.A.S.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad AMTEX S.A.S.

IV. RENUNCIA A TÉRMINOS

En consecuencia, renuncio al término de ejecutoria del auto en referencia.

V. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibimos notificación en la secretaria de su despacho, o en mi oficina de abogado situada en la Calle 70 A No. 11-43 de la ciudad de Bogotá D.C., E-mail notificaciones@veraabogados.com

Bogotá D.C., abril de 2025

Cordialmente,



CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. 91835



INTERNATIONAL
NETWORK
OF LAW FIRMS
SOCIOS / PARTNERS



Poder (Persona Jurídica) Representación y Apoderamiento

La suscrita **SARAH EMILIA LOPEZ ECHEVERRY** actuando como representante legal de la sociedad **AMTEX SAS**, con domicilio en Medellín – Antioquia, por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, designamos a la firma de abogados **VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** como nuestros apoderados al igual que a los abogados vinculados, los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, sociedad y abogados, domiciliados en la CALLE 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) solicitud inscripciones de soportes lógicos (software), obras literarias, artísticas, musicales, fonogramas, registro de actos y contratos, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, b) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. c) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. d) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.



Sarah Lopez E

Firma Autorizada
AMTEX S.A.S.

Sarah Emilia Lopez Echeverry

C.C. 1.036.929.594

Acepto,

Carolina Vera Matiz

CAROLINA VERA MATIZ

C.C. No. 52.225.999

T.P. No. 91.835

Jorge E. Vera Vargas

JORGE E. VERA VARGAS

C.C. No. 17.150.455

T.P. No. 12.122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel 571+3176650 /3127928 Fax 571+2126167/
6062872

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603
Tel. (593) 2-2555208 Fax.(593) 2-2297528.

Web: www.veraabogadossa.com

E-mail: vera@veraabogadossa.com

Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 6:45:06 PM



Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMTEX SAS
Sigla: No reportó
Nit: 890904138-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-008782-12
Fecha de matrícula: 29 de Mayo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 13 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador1.co@amtex-corp.com
contadorqac.co@amtex-corp.com
Teléfono comercial 1: 4449991
Teléfono comercial 2: 3505156
Teléfono comercial 3: 3505158
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 13 66
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador1.co@amtex-corp.com
contadorqac.co@amtex-corp.com
Teléfono para notificación 1: 4449991
Teléfono para notificación 2: 3505156
Teléfono para notificación 3: 3505158

La persona jurídica AMTEX SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2120 de junio 30 de 1965, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en julio 15 de 1965 en el libro 4o., folio 208 bajo No.601, fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"QUIMICA AMTEX LIMITADA." .

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2699 de diciembre 30 de 1976, de la Notaría 8 de Medellín, inscrita en esta Entidad en diciembre 30 de 1976 en el libro 9, folio 512 bajo No. 3128, mediante la cual "QUIMICA EXPORTADORA DECAM LIMITADA" y "QUIMICA AMTEX LIMITADA" resolvieron FUSIONARSE mediante la Absorción de "DECAM POR AMTEX".

Po Escritura Pública No.6059 de diciembre 30 de 1.983, de la Notaría 4a. de Medellín, dejada sin efecto por escritura No.5646 de diciembre 9 de 1988, de la Notaría 4a. de Medellín.

E.P. No.4380, de agosto 26 de 1993, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Cámara en septiembre 10 de 1993, en el libro 9o., folio 1411, bajo el No 9872, mediante la cual la sociedad se Transforma de Limitada a Sociedad Anónima, quedando su Razón social así: QUIMICA AMTEX S.A

Por Escritura Pública No.612, del 13 de febrero de 2007, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 de febrero de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 2250, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad cambia su denominación por: AMTEX S.A

Por Escritura Pública No.2035 del 18 de noviembre de 2021, de la Notaria 12 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022, con el No.1977 del libro IX, la sociedad entre otras reformas cambio su denominación o razon social de AMTEX S.A. a C.I. AMTEX S.A.

Por Extracto de Acta No. 116, del 31 de marzo de 2022, de la Asamblea de

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2022, con el número 24151, del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, y cambió su denominación o razón social de C.I. AMTEX S.A. a AMTEX SAS.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad lo constituye:

NEGOCIOS QUE COMPRENDE: El objeto o empresa social de la compañía consiste en:

1. El ejercicio de efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, además se dedicará al establecimiento, explotación, producción de productos químicos y su comercialización en el exterior, en el territorio nacional y/o en zonas francas, así como la comercialización de productos químicos producidos por terceros, (sean estos productores nacionales o extranjeros), tanto en el exterior, en el territorio nacional y/o en zonas francas.

2. La celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con la distribución y comercialización de productos químicos para la industria en general, tales como compraventa, suministro, agencia comercial, consignación, mandato, representación, importación y exportación;

3. La adquisición a título oneroso de maquinarias, equipos, vehículos, instalaciones industriales, accesorios e implementos auxiliares empleados para el procesamiento y elaboración de productos químicos para la industria, con el propósito de explotarlos o darlos en arrendamiento; el arrendamiento de los mismos, y su adquisición a título no traslativo de dominio para subarrendarlos y el subarriendo de los mismos;

4. La importación y exportación de las mercancías, productos, materiales, maquinarias, equipos, accesorios e implementos que se dejan indicados en los apartes anteriores;

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. La adquisición, construcción y enajenación de bienes inmuebles, así como la planeación, proyección, operación y/o explotación de desarrollos inmobiliarios.

6. La prestación de servicios de asesoría administrativa, comercial, financiera, y técnica; la generación, edición y cualquiera otra explotación de obras, sean o no literarias.

7. La explotación y uso de licencia para fabricación y comercialización de toda clase de productos, mercancías, especialmente productos químicos para la industria en general, y el otorgamiento de licencias contractuales a terceros para uso de marcas, patentes, know how, dibujos industriales y demás derechos de propiedad industrial o intelectual asociados o no a la prestación de asistencia técnica; y en general la compra venta de tecnología

8. La mediación y participación en toda clase de proyectos comerciales o industriales, participación en remates, licitaciones, servicios de software, de tecnología de punta, tanto en Colombia como en el extranjero;

9. La adquisición y enajenación de acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades y asociaciones de cualquier tipo o especie legal, así como títulos valores de contenido crediticio y otros valores o efectos comerciales de carácter público o privado, en el país o en el extranjero.

10. La Generación de Energía Eléctrica bien sea por Pequeñas Centrales hidroeléctricas (PCH) y/o Pequeña Central Térmica (PCT) o cualquier otra modalidad.

Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá crear, organizar, administrar y explotar fábricas, sucursales, instalaciones industriales, almacenes, depósitos, bodegas u otros establecimientos comerciales adecuados para la producción o distribución al por mayor y para la venta al detal de los productos, artículos, maquinarias y equipos atrás mencionados y celebrar toda clase de actos u operaciones mercantiles relativos a los mismos; adquirir, gravar y limitar el dominio de bienes raíces o muebles necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios; desarrollar sus propias líneas de productos dentro de los ramos generales de los que constituyen su objeto y,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 6:45:06 PM



Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consiguientemente, adquirir patentes de invención, marcas y nombres comerciales constitutivos de propiedad industrial o intelectual y celebrar contratos destinados a obtener o conceder licencias contractuales para su explotación; asociarse con terceros para el desarrollo o explotación de cualesquier actividades o negocios comprendidos en el objeto social; tomar dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los activos o fondos necesarios para la buena marcha de sus negocios; representar a fabricantes y/o distribuidores del país o del exterior en los ramos que constituyen el objeto social de la compañía y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades enunciadas en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

Las actividades anteriormente descritas la sociedad las podrá realizar por cuenta propia o de terceros.

Además de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto la realización de todas las actividades comerciales y civiles lícitas.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$75.000.000.000,00
No. de acciones	:	75.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$50.529.000.000,00
No. de acciones	:	50.529,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$50.529.000.000,00
No. de acciones	:	50.529,00
Valor Nominal	:	\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL -La administración inmediata de

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad, su representación legal en juicio y extraprocesalmente y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un Gerente General elegido por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegible para períodos no mayores y removible por ella en cualquier tiempo. El Gerente General es empleado de la sociedad, y su salario lo fijará la Junta Directiva.

Todos los empleados de la sociedad, excepto los designados por la Asamblea de Accionistas, y los dependientes, si los hubiere, del Revisor Fiscal, estarán subordinados al Gerente General en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: En los casos de falta absoluta, mientras se provee el cargo, ausencia temporal o accidental, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente General será reemplazado por sus Suplentes Primero, Segundo y Tercero en su orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES: El Gerente General también llamado representante legal es un órgano representativo. En desarrollo de sus funciones podrá, sin limitación en la cuantía, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento o los bienes y derechos de la sociedad, y su administración en general, siempre que, por ley o por estatutos, ellos no sean de competencia exclusiva de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva, ni del Presidente de la Sociedad. Queda, así mismo, investido de poderes especiales para transigir, conciliar, y celebrar pacto arbitral.

Además de las atribuciones generales antes expresadas, corresponde al Gerente General:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva y las instrucciones del Presidente de la sociedad, excepto cuando se trate de ejecutar una decisión sobre distribución de utilidades en contravención a lo previsto en el artículo 151 del Código de Comercio y demás normas sobre la materia.

2. Reemplazar al Presidente de la Sociedad, en los casos de falta absoluta o temporal, o cuando se hallare legalmente impedido aquel para actuar en un asunto determinado

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Todas las demás que por Ley o estos estatutos, no correspondan a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva, ni al Presidente de la Sociedad

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

- Autorizar la readquisición de acciones emitidas por la sociedad con sujeción a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar o disponer que por la Presidencia de la sociedad y la Gerencia General se promueva la iniciación de proceso concursal cuando fuere pertinente de conformidad con las normas legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.79, del 07 de septiembre del año 2000, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre del año 2000, folio 1338, con el No.9361, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MANUEL DE BERNARDI C.	C.E. 112.411

Por Acta No.1.799, de diciembre 22 de 1999, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 1999, folio 1635, con el No.11439, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL DE BERNARDI C.	C.E. 112.411

Por Extracto de Acta número 1.928, del 10 de junio de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2022,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 6:45:06 PM



Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el número 23867, del libro IX, se designó a:

SUPLENTE PRIMERO DEL GERENTE GENERAL	VOLKER NESSEL	C.E. 437261
---	---------------	-------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	VACANTE
---	---------

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	SARAH EMILIA LOPEZ ECHEVERRY	C.C. 1.036.929.594
--	---------------------------------	--------------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 116, del 31 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2022, con el No. 24151, del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BERNARDITA PEREZ RESTREPO	C.C. 43.007.601
ROBERTO HERNANDO VILLA RESTREPO	C.C. 8.246.541
GIAN GABRIEL DE BERNARDI URMENETA	PAS. YA4842474

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MAXIMILIANO LONDOÑO ARANGO	C.C. 71.788.370
AGUSTIN LONDOÑO ARANGO	C.C. 71.263.873
CLAUDIA MARCELA VILLA CORDOBA	C.C. 43.626.059

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.118 del 31 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023, con el No.17888 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT.860.008.890-5

Por Comunicación del 8 de abril de 2024, de la Firma Revisora Fiscal,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 6:45:06 PM



Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No.13998 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ALBERTO LOPEZ VARGAS	C.C.1.020.731.880 T.P.173.862-T

Por Comunicación del 29 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No.3064 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAYLOR ARLINSON OSORIO GOMEZ	C.C. 1.036.965.438 T.P. 325035-T
-------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

PODERES

PODERES:

- Que según escritura No. 4302, de septiembre 24 de 1980, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en febrero 17 de 1981 en el libro 50., folio 1, bajo No. 9, le fue conferido PODER GENERAL, amplio y suficiente con las mas amplias irrestrictas facultades de disposición y administración al señor MANUEL DE BERNARDI CAMPORA, ciudadano Peruano, para representar dicha Compañía tanto en la República de Colombia como en el exterior en en todos los asuntos o negocios comerciales del giro ordinario de la Compañía, sin limitación de facultades ni de cuantía en las operaciones que ejecute.

Que dentro de las facultades generales de administración y de disposición del apoderado, se encuentran las siguientes:

- Usar el nombre o razón social de la compañía.
- Celebrar y ejecutar todas las operaciones, actos y contratos comprendidos dentro del objeto principal de la sociedad, sin limitación alguna.
- Celebrar con relación a los bienes de la poderdante toda clase de actos y contratos de disposición o de administración.

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Cobrar y recibir cualesquiera cantidades de dinero o especie, que se adeuden a la sociedad poderdante y expedir los recibos correspondientes.

e) Pagar a los acreedores y atender a la solución de todas las obligaciones que tenga la sociedad poderdante o que se adquieran durante el ejercicio del mandato a nombre de ésta.

f) Hacer arreglos sobre términos de pago de mercancías o de obligaciones.

g) Admitir cauciones que aseguren los créditos u ofrecerlas y constituir las para las obligaciones a cargo de la mandate, sean reales o personales.

h) Admitir a los deudores en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio.

i) Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirles a la exponente, aprobar o improbarlas.

j) Enajenar a títulos oneroso los bienes muebles o inmuebles presentes o futuros.

k) Novar las obligaciones de la sociedad poderdante o las contraídas a favor de ella y transigir los pleitos y diferencias que ocurran relaciones con los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante.

l) Someter a la decisión de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley o la costumbre, los pleitos o diferencias relacionados con los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante.

m) Someter a la decisión arbitramento constituidos de acuerdo con la ley o la costumbre, los pleito o diferencias relacionados con los derechos y obligaciones de la sociedad poderdante.

n) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para representarla, con las mismas facultades que ellos tienen, para negocios o asuntos especiales.

ñ) Gravar con servidumbre u otros facultades en las sociedades compañías de que sea socio o accionistas.

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p) (sic) Celebrar a nombre de la sociedad poderdante contratos de sociedad o aceptar la reforma de estatutos de las sociedades de que la poderdante sea socia, ya sea para disolución anticipado, transformación o cualquier otra reformas del contrato social.

q) Girar, endosar, protestar, aceptar letras de cambio y otros instrumentos negociables que se relacionen o hagan parte de los negocios de la sociedad poderdante o de los que el apoderado realice en uso de las facultades conferidas.

r) Representar a la sociedad poderdante ante funcionarios o corporaciones, en cualquiera parte, en actuación diligencia o gestión en que tenga interés las sociedad poderdante o en que deba intervenir directa o indirectamente.

s) Desistir de los juicios, gestiones o reclamaciones principales o de los incidentes o recursos que originen.

t) Intervenir con las más amplias facultades en las votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades o compañías de que la sociedad poderdante sea socia o accionista.

u) Sustituir total o parcialmente este poder, revocar sustituciones y asumir en forma general la representación de la poderdante, en forma tal que ésta esté debidamente representada en todos los negocios que le interesen, ya se refieran a actos de disposición o de administración.

- Que según escritura No. 1366, de abril 2 de 1983, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara en abril 19 de 1983, en el libro 50., folio 4, bajo No. 42, Por la presente escritura se otorga y confiere un PODER GENERAL para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas específicas, conforme a la ley a favor de los Sres. MANUEL DE BERNARDI CAMPORA, FERNANDO ALEJANDRO VASQUEZ PANDO, GUILLERMO VASCONCELOS, HECTOR LOPEZ LECHUGA, para que lo ejerciten conjunta o separadamente y en nombre y representación de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.5108 de octubre 30 de 1972, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No.7420 de diciembre 26 de 1973, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No.821 de febrero 28 de 1975, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No.2114 de mayo 9 de 1975, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No.1926 de octubre 16 de 1975, de la Notaría 8a. de Medellín.
E.P. No.2612 de diciembre 29 de 1975, de la Notaría 8a. de Medellín.

E.P. No.2699 de diciembre 30 de 1976, de la Notaría 8 de Medellín.
E.P. No.760 de mayo 20 de 1977, de la Notaría 8 de Medellín.
E.P. No.259 de enero 16 de 1979, de la Notaría 8 de Medellín.
E.P. No.3750 de agosto 30 de 1979, de la Notaría 8 de Medellín.
E.P. No.5064 de noviembre 10 de 1980, de la Notaría 4 de Medellín.
E.P. No.5843 de diciembre 17 de 1981, de la Notaría 5 de Medellín.
E.P. No.606 de febrero 15 de 1989, de la Notaría 4 de Medellín.
E.P. No.535 de febrero 22 de 1991, de la Notaría 4 de Medellín.
E.P. No.4380, de agosto 26 de 1993, de la Notaría 4 de Medellín.
E.P. No.6440 de diciembre 28 de 1998, de la Notaría 4 de Medellín.
E.P. No.3511 del 22 de agosto de 2000, de la Notaría 4 de Medellín.
E.P. No.4816 del 31 de octubre de 2001, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No.4817 del 31 de octubre de 2001, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No.4869 del 29 de noviembre de 2002, de la Notaría 4a de Medellín.
E.P. No.3378, del 9 de agosto de 2006 de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No. 612, del 13 de febrero de 2007, de la Notaría 4a. de Medellín,
E.P. No. 1.470 del 29 de abril de 2014, de la Notaría 4a. de Medellín.
E.P. No. 3.241 del 26 de agosto de 2014, de la Notaría 4a. de Medellín.

Esc. No.4740 del 15/12/2016 de Not. 4 Med 28284 del 20/12/2016 del L.IX
Esc. No.1622 del 27/08/2019 de Not 12 Med 26361 del 10/09/2019 del L.IX
Esc. No.2035 del 18/11/2021 de Not 12 Med 1977 del 26/01/2022 del L.IX
Esc. No. 744 del 03/06/2022 de Not 12 Med 21242 del 10/06/2022 del L.IX
E.Acta No. 116 del 31/03/2022 de Asamblea 24151 del 06/07/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: INVERMIX S.A.

DOMICILIO: LUGANO - SUIZA

ACTIVIDAD: COMPRA-VENTA DE INMUEBLES, LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS. EN PARTICULAR ADQUIRIR Y ADMINISTRAR PARTICIPACIONES SOCIALES O PAQUETES ACCIONARIOS. EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A LAS PRECITADAS SOCIEDADES PARTICIPADAS. REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MOBILIARIAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2008

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 5864 02/05/2008

MODIFICACIÓN: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 10639 19/03/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

008782 12 AMTEX SAS

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 90.90% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, AL POR MAYOR O AL DETALLE DE TODO TIPO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, ETC., TALES COMO CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO EN SUS DIFERENTES

Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GRADOS Y VARIEDADES; DERIVADOS DEL ACIDO ACRILICO, TENSOACTIVOS Y OTROS MATERIALES, PARA CUALQUIER TIPO DE USO, TALES COMO PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS, FARMACEUTICOS, TEXTILES, COSMETICOS, LODOS DE PERFORACION, ETC., SIN QUE LA ENUMERACION TENGA CARACTER RESTRICTIVO O LIMITATIVO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5864 02/05/2008

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 12 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 493 15/01/2014

568287 12 C.I KEMTRADE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

SIGLA: KEMTRADE SAS

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DEL CAPITAL SUSCRITO

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS ETC., TALES COMO LA CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO EN SUS DIFERENTES GRADOS Y VARIEDADES; DERIVADOS DEL ÁCIDO ACRÍLICO, TENSOACTIVOS Y OTROS MATERIALES, PARA CUALQUIER TIPO DE USO, TALES COMO PARA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, FARMACÉUTICOS, TEXTILES, COSMÉTICOS, TODOS DE PERFORACIÓN, ETC., SIN QUE LA ENUMERACIÓN TENGA CARÁCTER RESTRICTIVO O LIMITATIVO

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 27/06/2016

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE JUNIO DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18967 18/08/2016

MODIFICACION: 17 DE JULIO DE 2023, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10639 19/03/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2029

Actividad secundaria código CIIU: 6810

Otras actividades código CIIU: 8211

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 6:45:06 PM



Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	QUIMICA AMTEX
Matrícula No.:	21-049763-02
Fecha de Matrícula:	29 de Mayo de 1972
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 51 13 66
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$219,669,220,909.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2029

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/02/2025 - 6:45:06 PM



Recibo No.: 0027755532

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laonnjcaKnJicDlv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros